



Xalapa, Ver., 11 de noviembre de 2024
Oficio: CTX-1729/2024

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su petición realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300560724000476** y en los términos establecidos en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, 122, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132, 134, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito informarle lo siguiente:

Ahora bien, de la solicitud del particular, se desprende que requiere conocer:

"Solicito saber si el alcalde actual y el entrante saben de los pagos excesivos de tiempo extra que la CONTADORA Claudia Pacheco Aranda hace a sus particulares anayanci y Daniel y que estas personas ganan incluso más que cualquier personal de confianza cada catorcena porqué la que dice ser directora de administración se los autoriza."

Del análisis a la solicitud de referencia y con fundamento en los artículos 134 fracción VIII y 143 párrafo segundo, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave que expresamente dispone que cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento; resulta procedente orientar al particular a que presente su solicitud ante la **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa**, localizable en <https://cmasxalapa.gob.mx/>, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ATENTAMENTE

Dr. Enrique Córdoba Del Valle
Coordinador de Transparencia